

Acceso a la Justicia: Estado de emergencia económica pasó de ser una figura excepcional a permanente



Analítica

La ONG Acceso a la Justicia denunció que Venezuela suma más de un año y medio bajo un régimen de emergencia económica que vulnera los límites temporales fijados en el artículo 338 de la Constitución. A través de ocho decretos y sucesivas prórrogas emitidos desde abril de 2025, el Ejecutivo mantiene vigentes facultades extraordinarias para gestionar recursos públicos, fijar tributos y aprobar endeudamientos con menor fiscalización. La extensión más reciente, aprobada bajo el decreto 5.414 del 8 de agosto de 2026, mantendrá la medida activa hasta principios de octubre.

La organización alertó en un comunicado sobre el impacto de esta medida en el marco institucional del país. «La continuidad de este mecanismo convierte una figura concebida como excepcional y temporal en una forma ordinaria de ejercicio del poder», señaló el texto. De acuerdo con la ONG, la aplicación sostenida de estos decretos replica el esquema vivido entre 2016 y 2021, período en el cual el país permaneció cinco años bajo estado de excepción casi ininterrumpido.

El informe destaca que la concentración de decisiones en el poder central resta autonomía a los estados y municipios para resolver los problemas en sus comunidades. «Cuando lo excepcional se vuelve permanente, también lo hace la reducción de los controles al poder», advirtió la organización. Además, Acceso a la Justicia enfatizó que esta práctica incrementa la inseguridad jurídica y reduce el rol

de la Asamblea Nacional en la supervisión de las finanzas públicas.

<https://www.analitica.com/actualidad/actualidad-nacional/acceso-a-la-justicia-estado-de-emergencia-economica-paso-de-ser-una-figura-excepcional-a-permanente/>

[Descargar PDF](#)

[Copied to clipboard](#)